

Tunja, Veintiuno (21) de Septiembre de 2011

Ingeniero

JULIO FUENTES HIGUERA

Cra 13 A Calle 57 A Esquina Torre Empresarial Protección oficina 809 Bogotá

REFERENCIA: CONTESTACIÓN OBSERVACIONES INVITACIÓN PÚBLICA 017 DE 2011

Respetado Ingeniero:

El Comité de Contratación en Sesión del Veintiuno (21) de Septiembre, analizó y debatió la observación presentada por usted al proyecto de pliego de condiciones No. 017 de 2011, cuyo objeto es **CONTRATAR EL ESTUDIO DE VULNERABILIDAD SÍSMICA Y ELABORAR EL PROYECTO DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL EN VARIAS DE LAS ESTRUCTURAS DE LA UNIVESIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA PREVIAS A NSR-2010**, y previa las concepciones técnicas y jurídicas del caso, se resolvió lo siguiente:

A LA PRIMERA OBSERVACIÓN

Desde el punto de vista técnico la realización de los estudios de vulnerabilidad sísmica, se inmiscuyen conceptos técnicos especializados, atribuibles solamente a personal especializado, es decir, conocimiento en estructuras. La justificación de una visita de obra obligatoria, como requisitos para una presentación seria de propuestas, implica que quienes asistan a ella, tengan la suficiente fundamentación y experticia técnica especializada que le permita establecer criterios y elementos de juicio serios para poder ofertar, y éstos conocimientos para efectos de la presente convocatoria, se entienden con la acreditación del título de postgrado en estructuras, bien sea mediante especialización, maestría o doctorado. De ninguna manera se restringe la participación de ingenieros civiles, simplemente se exige especialidad.

Un estudio de vulnerabilidad y reforzamiento estructural requiere de las más altas calidades de profesionales que garanticen un proyecto óptimo a fin de invertir los recursos de la mejor forma. En estos momentos, la UPTC es responsable de contratar el consultor más idóneo que defina y programe las actividades, personal y equipos necesarios para dar cumplimiento acertado al estudio a contratar.

Es indispensable que el consultor presente su propuesta con un claro entendimiento del alcance del problema a fin de definir, programar y presentar una propuesta acertada, que redunde en el desarrollo de un estudio apropiado para las edificaciones de la UPTC. No se observa como el consultor pueda presentar su propuesta técnica y económica sin conocer las edificaciones a las cuales se plantea realizar dicho estudio especializado.

En razón a lo anterior, la Universidad ha planteado una visita técnica a las edificaciones referidas en los pliegos, la cual debe ser preferiblemente realizada por la persona que dirigirá el estudio o en su defecto una persona idónea que conozca del tema.

En éste sentido el Comité decide mantener la exigencia de especialización y maestría para la asistencia a la visita de obra, y advirtiéndole que también puede presentar doctorado, modificará los pliegos de condiciones, estableciendo que se podrá surtir la visita de obra con ingenieros civiles que acrediten post grado en estructuras, en cualquiera de sus modalidades, es decir, especialización, maestría o doctorado en estructuras.

En otras palabras los pliegos definitivos quedarán así:

“7.2. VISITA

Se realizará una visita obligatoria de reconocimiento a las edificaciones el día y la hora señalada en el cronograma, a la cual deberá asistir, en nombre del proponente, un ingeniero civil con título de post- grado (Especialización, maestría, Doctorado) en estructuras. La cita para el inicio del recorrido será en la Oficina de Planeación quinto piso Edificio Administrativo UPTC Sede Central Tunja.

La visita se surtirá única y exclusivamente para las edificaciones de la Sede Central Tunja, ya que a criterio de la Universidad, es la construcción más representativa del objeto contractual”.

A LA SEGUNDA OBSERVACIÓN

El objeto contractual está diseñado para que se haga en igualdad de condiciones por un Magíster o para un Doctor en Estructuras, aclarando que la formación profesional de éste último, va encaminada a la enseñanza y a la investigación, mientras que el primero de ellos, tiene una orientación profesional diseñada y enfocada más al trabajo de campo, tal y como se requiere en desarrollo del objeto contractual. En éste orden de ideas, para la Universidad le otorga la misma garantía que el objeto contractual sea realizado por un magíster o un Doctor en estructuras, y es ésa la razón para que se le otorgue el mismo puntaje, ya que con cualquiera de ellos se puede obtener el mismo grado de satisfacción y convicción de la realización de una obra acorde con la normatividad vigente.

De acuerdo al objeto del Estudio requerido, la formación investigativa del proponente no es significativamente relevante, como si lo es la experiencia específica en estudios de esta naturaleza, sin decir con esto que no se requiera de un profesional con las más altas capacidades en el tema.

Sin desconocer la exigencia de los estudios de Vulnerabilidad y Reforzamiento de edificaciones indispensables, la UPTC tiene que velar, además de la calidad, por el buen aprovechamiento de los recursos, por tanto, requiere de un consultor con experiencia específica en estudios de la misma naturaleza. Es bien sabido que el Reforzamiento de edificaciones educativas demandan de una logística diferente para su ejecución, por lo que un buen proyecto de reforzamiento se basa en

proyectos ya ampliamente probados y adecuadamente ejecutados en instituciones educativas con este tipo de infraestructura.

En conclusión el Comité se mantiene en el texto contenido en el proyecto de pliego de condiciones y no acepta la observación presentada.

A LA TERCERA OBSERVACIÓN

Por especialidad en la materia objeto del contrato, se mantiene la solicitud de experiencia específica presentada en el proyecto de pliego de condiciones, tomando en cuenta, que la Universidad propende porque la contratación se realice con personal idóneo que tenga una experiencia específica acorde con el objeto del contrato.

En éste sentido no se acepta la observación y se mantiene el texto original de los pliegos de condiciones.

Le agradecemos la observación realizada, a la espera que las respuestas les resulten satisfactorias.

Cordialmente,

(ORIGINAL FIRMADO)

NORLANDO SANCHEZ RUEDA

Director Administrativo y Financiero
Presidente Comité de Contratación

(ORIGINAL FIRMADO)

FAUSTO ANDRES CASTELBLANCO TORRES

Coordinador Bienes y Suministros
Secretario del Comité